



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
3 de mayo de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones sustantivo de 2010

Nueva York, 28 de junio a 22 de julio de 2010

Tema 2 c) del programa provisional\*

**Examen ministerial anual: Cumplimiento de los objetivos  
y compromisos convenidos internacionalmente con respecto  
a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer**

### **Declaración presentada por la Red de organizaciones no gubernamentales de China para intercambios internacionales, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* E/2010/100.



## Declaración

### Empoderamiento de la mujer en el desarrollo de las regiones remotas

La quinta Conferencia de la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas de Asia y el Pacífico sobre el empoderamiento de la mujer en el desarrollo de las regiones remotas se celebró en la ciudad de Xining, provincia de Qinghai (China), el 2 de abril de 2010, bajo el patrocinio de la Red de organizaciones no gubernamentales de China para intercambios internacionales. A la Conferencia asistieron unos 50 delegados que representaban a alrededor de 30 organizaciones no gubernamentales procedentes de 10 países asiáticos, a saber: Bangladesh, China, Filipinas, India, Indonesia, Kazajstán, Pakistán, Tailandia, Turquía y Uzbekistán. Los participantes mantuvieron amplios debates sobre los tres subtemas: la situación actual de la mujer en las regiones remotas, el empoderamiento de la mujer para el desarrollo económico y social de las regiones remotas y el aprovechamiento de los recursos de la organización no gubernamental para el desarrollo de la mujer en las regiones remotas.

- Considerando que el “Cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer” se ha establecido como tema del examen ministerial anual y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo del Consejo Económico y Social en 2010,
- Recordando la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en 2000, los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos en la Declaración del Milenio, y en particular el tercer Objetivo (“Promover la igualdad entre los géneros y empoderar a la mujer”),
- Reconociendo que la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en las regiones remotas desempeña un papel clave en la consecución del tercer Objetivo, y de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio en general,
- Tomando nota del conjunto de datos de referencia que figuran en el *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2009* recopilado por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio dirigido por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, en respuesta a los deseos de la Asamblea General de que se realizara una evaluación periódica de los avances hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,
- Reafirmando la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, el resultado del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el examen quinquenal de la ejecución de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el examen y evaluación decenal de la ejecución de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y el examen y evaluación al cabo de 15 años de la ejecución de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing,
- Haciendo referencia al informe del Secretario General titulado “Para cumplir la promesa: un examen orientado al futuro para promover un programa de acción convenido a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio

para 2015”, que sirve como base para las deliberaciones de los Estados Miembros sobre el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará del 20 al 22 de septiembre de 2010, con el fin de impulsar el avance hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

- Recordando los documentos concluidos en las cuatro conferencias anuales anteriores de la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas de Asia y el Pacífico celebradas en Beijing, con el copatrocinio de la Red de organizaciones no gubernamentales de China para intercambios internacionales y la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales,
- Acogiendo con satisfacción los esfuerzos realizados por los Gobiernos, organizaciones intergubernamentales como las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado a escala internacional, regional, nacional y local para promover los derechos de las mujeres en los ámbitos político, económico, social, cultural, científico, educativo y en otras esferas, así como para mejorar su atención sanitaria, sus sistemas de saneamiento y suministro de agua y sus condiciones de seguridad, y, al mismo tiempo, tomando nota de carencias y lagunas en algunas zonas e instando a los Gobiernos a que redoblen sus esfuerzos en este sentido,
- Reconociendo que, si bien la región de Asia y el Pacífico se ha establecido como potencia económica y ha experimentado un rápido crecimiento económico, las desigualdades han aumentado en muchos países y las mujeres de regiones remotas se enfrentan a los desafíos más graves que representan la pobreza y la discriminación, en particular en el contexto de las recientes crisis financiera y económica mundiales;

Nosotros, los participantes en la quinta Conferencia de la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas de Asia y el Pacífico, deseamos formular en el presente documento las siguientes recomendaciones al examen ministerial anual del Consejo Económico y Social de 2010:

- a) Deberían intensificarse los esfuerzos concertados a nivel internacional, regional, nacional y local para garantizar la aplicación plena y eficaz de la Declaración del Milenio, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;
- b) Los Gobiernos deberían prestar el suficiente apoyo político, financiero, institucional y de otra índole para garantizar la participación de la mujer en igualdad de condiciones que el hombre en todos los niveles de los procesos de adopción de decisiones;
- c) Los Gobiernos, la sociedad civil y el sector privado deberían realizar esfuerzos más intensos para garantizar el pleno empleo y la creación de trabajo decente para las mujeres;
- d) Deberían reforzarse las asociaciones entre los Gobiernos, la sociedad civil y el sector privado para promover la igualdad entre los géneros; debería animarse a la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas de Asia y el Pacífico, como red que ha estado funcionando de manera eficaz durante cinco años, a que fortalezca su papel como plataforma para coordinar y ayudar a las organizaciones no gubernamentales tanto regionales como nacionales a seguir promoviendo la

igualdad entre los géneros y para contribuir a la aplicación del tercer Objetivo, así como de los otros Objetivos de Desarrollo del Milenio;

e) Las empresas y sociedades deberían adoptar estrategias apropiadas que promuevan los derechos, el bienestar y la igualdad de remuneración de las mujeres trabajadoras, en particular de aquellas procedentes de las regiones remotas con una familia que depende de sus remesas;

f) Deberían modificarse las actitudes y los comportamientos estereotipados con respecto a las mujeres y las niñas, y debería alentarse a los hombres a que asuman las mismas responsabilidades que las mujeres en ámbitos como el trabajo doméstico y los cuidados que han de prestar;

g) Dada la mayor accesibilidad y asequibilidad de la educación pública, la formación profesional y la capacitación profesional para las mujeres y las niñas en las zonas urbanas, las mujeres y las niñas de las regiones rurales y remotas deberían tener igual acceso a la educación pública, la formación profesional y la capacitación profesional en todos sus niveles, así como a otros servicios públicos y sociales, con el fin de mejorar su productividad y su capacidad para ganarse la vida;

h) Los Gobiernos deberían realizar inversiones suficientes en infraestructuras físicas y sociales, en particular en recursos energéticos e hídricos, para aliviar la carga del trabajo no remunerado que suelen soportar las mujeres;

i) Todas las mujeres deberían tener derecho a disfrutar de una atención de la salud, una educación y unos servicios de alta calidad, asequibles y accesibles, con el fin de reducir la mortalidad materna, aumentar el número de nacimientos asistidos por personas calificadas, tener acceso a métodos de planificación de la familia y anticonceptivos seguros y eficaces, y reducir el riesgo de contraer enfermedades;

j) Deberían llevarse a cabo amplias estrategias e iniciativas para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, luchar contra todas las formas de trata de mujeres y niñas y prevenir los abortos determinados por el sexo del feto. También deberían realizarse esfuerzos para proteger a las mujeres y niñas víctimas de la violencia o amenazadas de violencia, investigar, procesar y castigar a los autores de actos de violencia y hacer que las comunidades y organizaciones de la sociedad civil se comprometan a eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. Se les debería proporcionar refugio cuando sea necesario;

k) Los Gobiernos deberían mejorar las condiciones de vida de las mujeres que viven en situaciones de conflicto o que están siendo internamente desplazadas;

l) A la luz de las dificultades especiales con que tropiezan las mujeres en las regiones remotas en lo que respecta a la promoción de sus derechos económicos y sociales, los Gobiernos y las organizaciones sociales a todos los niveles deberían adoptar medidas concretas para iniciar y apoyar proyectos dedicados a mejorar sus oportunidades de participación y fomentar su capacidad.